



Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare

Yopal, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11650, creó el Juzgado 3 Civil Municipal de Yopal, con carácter permanente y a través del acuerdo PCSJA20-11686 adoptó las reglas para la redistribución de procesos, al ser de su competencia el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante acuerdo CSJBOYA21-31 del 30 de abril de 2021, modificó la redistribución de procesos para el homólogo Tercero, ordenando una nueva entrega de 85 expedientes, por lo que este Despacho **DISPONE**:

1. REMITIR el presente asunto al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal, para que allí se imprima el trámite que corresponda según lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11686 Art. 1a.

2. En cumplimiento del ordinal 4 del Acuerdo CSJBOYA21-31 del 30 de abril de 2021, **POR SECRETARIA**, realícese la entrega del **expediente físico** al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal y déjese las anotaciones correspondientes en los sistemas de información del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA IVONNE SÁNCHEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

686eb50d577c5133db722ebe590438226f032b6c077b136278efa5f5b7231b7d

Documento generado en 07/05/2021 09:08:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ACUERDO No. CSJBOYA21-31
30 de abril de 2021

“Por medio del cual se modifica una redistribución de procesos”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA16-10561 y PCSJA20-11686 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 30 de abril de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, creo con carácter permanente algunos despachos judiciales en Tribunales y Juzgados a nivel nacional; entre otros el Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal - Casanare.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020, artículo primero, el Consejo Superior de la Judicatura, definió las reglas de reparto de los procesos por especialidad y dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura garantizarían la redistribución equitativa de los procesos entre los despachos existentes y los creados con el referido Acuerdo, así:

*“**ARTÍCULO 1.** Reglas para la redistribución de procesos en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020. Los consejos seccionales de la judicatura deberán garantizar la redistribución equitativa de procesos entre despachos judiciales existentes al momento de la creación y los creados mediante Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020 de acuerdo a la competencia, jurisdicción, especialidad, categoría, y garantizar el derecho a las partes y usuarios del servicio de administración de justicia.*

Para la remisión de procesos, los consejos seccionales de la judicatura deberán aplicar las siguientes reglas de redistribución de procesos por jurisdicciones y especialidades, de acuerdo al distrito judicial, circuito o municipio, así:

1. Remisión de procesos civiles. Para la remisión de procesos de la especialidad civil, se deberá aplicar los siguientes criterios:

- a) Demandas pendientes de calificación de admisión o de librar mandamiento ejecutivo.*
- b) Demandas admitidas en las que ningún demandado esté notificado del auto admisorio; este criterio no se aplica a los procesos ejecutivos.*
- c) Procesos en los que se hubiere convocado a la audiencia inicial o única con posterioridad agosto de 2021.*
- d) Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales.*

Se exceptúan de la anterior remisión los procesos cuya demanda se admitió bajo la vigencia del C.P.C. y los procesos en los que se haya notificado la demanda a todos los demandados”.

Mediante Acuerdo CSJBOYA21-8 del 21 de enero de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura distribuyó los procesos que se encontraban en conocimiento de los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal – Casanare, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare, creado mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, con el fundamento en la información suministrada a esa fecha por los Jueces.

Que en dicho acto quedó pendiente la redistribución de los procesos que se habían remitido a los Juzgados 1° y 2° Civiles Municipales de Descongestión de Yopal – Casanare, por cuanto, a dicha fecha, no habían concluido las labores de recepción en los Juzgados de origen de todos los procesos, tras la culminación de dicha medida.

Que, mediante oficio del 29 de abril de 2021, la Juez Tercero Civil Municipal de Yopal - Casanare ha informado que es el único despacho que viene recibiendo reparto desde el 21 de enero de 2021, siguiendo las reglas previstas en el Acuerdo CSSJBOYA21-8 del 21 de enero de 2021 y que a la fecha ha recibido 705 procesos.

Que, mediante oficios del 19 y 29 de abril de 2021, los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal – Casanare, informaron los procesos que fueron recibidos de los extintos despachos de descongestión y que cumplen los parámetros establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020, así:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL: Radicado EXTCSJBOY21-1657			
CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE PROCESOS QUE DEBEN CONTINUAR BAJO CONOCIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	NÚMERO DE PROCESOS QUE SE PUEDEN REMITIR AL JUZGADO SEGUNDO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL - CASANARE Y QUE CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PCSJA20-11686 DE 2020.	TOTAL, PROCESOS RADICADOS ANTES DEL 19 DE ENERO DE 2021 INCLUIDOS LOS DE DESCONGESTION
CIVILES ÚNICA Y PRIMERA INSTANCIA	2037	439	2476
NUEVO REPORTE CON PROCESOS RECIBIDOS DE DESCONGESTION	956	0	956
TOTAL	2993	439	3432

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL: Radicados EXTCSJBOY21-1668, 1686, 1871			
CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE PROCESOS QUE DEBEN CONTINUAR BAJO CONOCIMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL – CASANARE	NÚMERO DE PROCESOS QUE SE PUEDEN REMITIR AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL - CASANARE Y QUE CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PCSJA20-11686 DE 2020.	TOTAL, PROCESOS RADICADOS ANTES DEL 19 DE ENERO DE 2021 INCLUIDOS LOS DE DESCONGESTION
CIVILES ÚNICA Y PRIMERA INSTANCIA	1506	608	2114
NUEVO REPORTE CON PROCESOS RECIBIDOS DE DESCONGESTION	724	85	809
TOTAL	2230	693	2923

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare debe proceder a realizar una modificación a la retribución efectuada en el Acuerdo CSSJBOYA21-8 del 21 de enero de 2021, atendiendo la información adicional allegada por los Jueces, en consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO 1°. MODIFICAR la redistribución prevista en el Acuerdo CSSJBOYA21-8 del 21 de enero de 2021, la cual quedará así: **REDISTRIBUIR** los procesos que se encuentran en conocimiento de los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal – Casanare, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare, creado mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 de la siguiente manera:

DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL	
CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE PROCESOS QUE SE REDISTRIBUYEN AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL - CASANARE Y QUE CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PCSJA20- 11686 DE 2020.
CIVILES ÚNICA Y PRIMERA INSTANCIA	439

DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL	
CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE PROCESOS QUE SE REDISTRIBUYEN AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL - CASANARE Y QUE CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PCSJA20- 11686 DE 2020.
CIVILES ÚNICA Y PRIMERA INSTANCIA	608
NUEVO REPORTE CON PROCESOS RECIBIDOS DE DESCONGESTION	85
TOTAL	693

Parágrafo. Estos procesos se encuentran relacionados y discriminados en los cuadros anexos.

ARTICULO 2°. SUSPENSIÓN EL REPARTO. Para lograr la redistribución equitativa de procesos se ordena mantener la suspensión del reparto a los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal - Casanare hasta que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare, haya recibido por reparto **(986)** novecientos ochenta y seis procesos.

Parágrafo. Una vez sea reciba esta cantidad de procesos por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare, el reparto se reanudará en forma equitativa entre los tres Juzgados y se informará al respecto a este Consejo Seccional.

ARTICULO 3°. Envíese copia de este Acuerdo a los Juzgados involucrados en la medida, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, a la Oficina de Apoyo Judicial de Yopal, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 4°. Los procesos deberán ser entregados y recibidos por el empleado que el Juez titular de cada despacho designe, todo ello, en coordinación con la Oficina de Apoyo Judicial de Yopal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)



GLADYS ARÉVALO
Presidente

...
Magistrado Ponente: HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión del 30 de abril de 2021

No.	RADICADO	NATURALEZA DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	850014003002-201300638	TITULACION DE PREDIOS	RICARDO ALFREDO GARCIA	LUCRECIA ROTLEWICZ Y OTRO
2	850014003002-201600663	PERTENENCIA	SILDANA VEGA PRECIADO	PILIODORO PATIÑO PEREZ
3	850014003002-201700659	REINMUEBLE	BANCO FINANDINA S.A.	CONTRASERVIS ONLINE Y OTRO
4	850014003002-201700811	PERTENENCIA	HELIODORO REYES MARIÑO	MERCEDESPATIÑO GARZON
5	850014003002-201800151	REIVINDICATORIO	CESAR FRANCISCO HERNANDEZ SALAMANCA	EVANGELINA BECERRA Y OTROS
6	850014003002-201800276	PERTENENCIA	RAQUEL TRIANA SILVA	MARY PLAZA DE PEREA Y OTRO
7	850014003002-201800469	PERTENENCIA	ARMANDO PEREZ	HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO GARCIA
8	850014003002-201800510	SUCESIÓN	MARIA EVELIA CHAPARRO URBANO Y OTROS	LUIS ANTONIO CHAPARRO GALAN
9	850014003002-201801106	MONITORIO	LUIS HERNAN CAMARGO	CONSTRUCCIONES GRANADO LOPES S.A.S
10	850014003002-201801124	VERBAL	FLOR ESPERANZA RAMOS ROJAS	GLORIA CASTAÑEDA CRUZ
11	850014003002-201801165	REIVINDICATORIO	ANTONIO GARZON GARAVITO	CONCEPCION LANCHEROS MORENO
12	850014003002-201801444	RESOLUCION DE CONTRATO	JUAN VICENTE SOLANO	LUZ AGUDELO GOMEZ
13	850014003002-201801542	PERTENENCIA	HUGO ALFONSO ARCHILA	TANIA ARCHILA CEIJA
14	850014003002-201801677	RESTITUCION INMUEBLE	LUIS FRANCISO PEREZ C	ARELYS RAMIREZ ESCOBAR
15	850014003002-201801807	REINMUEBLE	FIDEL ANTONIO PERILLA ESGUERRA	NOREL HERNANDO AVILA MEDINA
16	850014003002-201900012	REINMUEBLE	BANCO FINANDINA	JUAN ALVERTO VALENCIA
17	850014003002-201900099	NULIDAD ESCRITURA	PEDRO LUIS RUIZ	CARLELY GUEVARA
18	850014003002-201900108	SUCESIÓN	MARIA DE LA CRUZ AVENDAÑO/ JESUS RAFAEL PEREZ	BLANCA CECILIA AVENDAÑO
19	850014003002-201900241	SUCESIÓN	ANA ISABEL CIPAGAUTA	RUBEN RICO CIPAGAUTA
20	850014003002-201900342	PERTENENCIA -VERBAL	FLAMINIO ALVAREZ	LEONOR PEREZ CRISTANCHO
21	850014003002-201900365	REINMUEBLE	MARIA CARMENZA PEREZ DE PORRAS	LUZ MIRIAM GARZON RIOS Y OTRO

22	850014003002-201900398	PERTENENCIA	YESID BELTRAN SAENZ	JANETH BARRERA
23	850014003002-201900451	PERTENENCIA	LUIS RAMOS WALTEROS	MARIA HELENA GONZLAEZ
24	850014003002-201900459	VERBAL SUMARIO	SOCIEDAD CATECOM	GERMAN ALBERTO GRAJALES BOTIA
25	850014003002-201900506	SUCESIÓN	ISABEL NOCUA GONZALEZ Y OTROS	DELFINA GONZALEZ NOCUA
26	850014003002-201900696	SUCESIÓN	ALIX YANETH MORA	JOSE ELNIER CHANCHI P
27	850014003002-201900740	VERBAL	JOSE EDGAR REY CHAPARRO	GRAVINARE S.A.S
28	850014003002-201900771	VERBAL	EQUION ENERGY LIMITADA	AGUSTINA SIACHOQUE
29	850014003002-201900772	REIVINDICATORIO	JORGE NELSON ORTIZ	CLUB COLEADORES EL BORAL
30	850014003002-201900774	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	MARTHA LUCIA ALVARADO	PAUL YERMANY BARRERO
31	850014003002-201900785	DIVISORIO	SANDRA LISBETH GAITAN	MIGUEL ANTONIO GAITAN PARRA
32	850014003002-201900792	SUCESIÓN	JOHANA CORREDOR CONTRERAS	JUAN GABRIEL LOPEZ CARDENAS (QEPD)
33	850014003002-201900814	PERTENENCIA	POMPILIO PEREZ ESPINEL	HEREDEROS DE MARIA NIEVES ESPINEL BARRERA
34	850014003002-201900835	PERTENENCIA	ALBA PATRICIA FALCK	GLADYS FONSECA MURILLO
35	850014003002-201900867	MONITORIO	JORGE PEREZ SANCHEZ	CLAUDIA HIGUERA PUERTO
36	850014003002-201900882	PERTENENCIA	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ	TALLER PRECOOPERATIVO NAZARETH
37	850014003002-201900896	PERTENENCIA	JOSE ANTONIO COLMENARES	HORTENCIA CEPEDA VDA OLIVARES
38	850014003002-201900931	TITULACION DE PREDIOS	EQUION ENERGY LIMITADA	JOSE RAUL VIANCHA GONZALEZ
39	850014003002-201900932	TITULACION DE PREDIOS	EQUION ENERGY LIMITADA	JOSE RAUL VIANCHA GONZALEZ
40	850014003002-201900959	PERTENENCIA	ADAN HERNANDEZ CABALLERO	JOSE FRANCISCO ESLAVA M.
41	850014003002-201900970	PERTENENCIA	NEYDA LISETH TORRES BELLO	VICTOR HUGO TORRES ARENAS
42	850014003002-201900974	TITULACION DE PREDIOS	EQUIN ENERGIA LIMITED	MARIA HELENA PARRRA Y OTROS
43	850014003002-201900980	RC	CARMEN CECILIA BONILLA R	DORIS EDILSA FUENTES

44	850014003002-201900988	PERTENENCIA	MARIA ESTELA GIL ROVERA	ANGEL OCTAVIO VARGAS GIL Y OTRO
45	850014003002-201901041	VERBAL SUMARIO DE SIMULACION	ELVER CHAPARRO BARRAGAN	BENILDA MALDONADO SANCHEZ Y OTROS
46	850014003002-201901055	ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA	ENERCA S.A. E.S.P.	COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ OCHOA E.U.
47	850014003002-201901065	SINGULAR MINIMA	EDILBERTO MORANTES SANTOS	ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ
48	850014003002-201901071	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JOSE ADAN PAN TABACO Y OTROS	SNEIDER YAMIR ROJAS CUSBA Y OTROS
49	850014003002-201901119	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	AUDALISIS GUARIN BERNAL	JUAN CARLOS BERNAL PEREZ
50	850014003002-201901141	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JOSE VICTOR LEON BOHORQUEZ	HEBER ALFONSO ESPAÑA AGUIRRE Y OTROS
51	850014003002-201901149	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	MARIA CUSTODIA ALONSO RAMIREZ	GLORIA CASTAÑEDA CRUZ
52	850014003002-201901152	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	ANGELINO SALAZAR PAEZ	LUIS ROMAN NOSSA VELANDIA
53	850014003002-201901170	RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO	BANCO BBVA	DORIAN GERARDO VEGA SANABRIA
54	850014003002-201901190	MONITORIO	OSTEOCOL S.A.S.	CLINICA MEDICENTER FICUBO
55	850014003002-201901207	VERBAL	ELECTRICOS JS&AC S.A.S.	CIUADELA LA BENDICION S.A. y LEGAL TIERRAS CONSULTORES S.A.S.
56	850014003002-201901208	RESTITUCION DE INMUEBLE	BANCO FINANDINA S.A.	HERNAN MAURICIO BUENO C.
57	850014003002-201901212	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JUAN ESTABAN VEGA LEGUIZAMON	SEGUROS DE VIDA SURAMERICA S.A.
58	850014003002-201901252	NULIDAD ESCRITURA	MUNICIPIO DE YOPAL	OROMAIRA SILVA GAHONA Y OTRA
59	850014003002-201901267	JURISDICCION VOLUNTARIA	MARIA DE LOS A. SANCHEZ	BELEN RAMOS PAEZ
60	850014003002-201901270	RESOLUCION DE CONTRATO	MILTON VARGAS FERNANDEZ	MAURICIO EFRAIN CELIS
61	850014003002-201901303	RESOLUCION DE CONTRATO	VICTOR JULIO BARON PLAZAS	NGN ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
62	850014003002-201901305	RESOLUCION DE CONTRATO	FLOR MARINA HERNANDEZ	GEREMIAS VARGAS Y OTRA
63	850014003002-201901307	SINGULAR	MARCO ANTONIO PARRA GOYENECHÉ	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ V.
64	850014003002-201901314	RESOLUCION DE CONTRATO	OSCAR LEONARDO RINCON ESPINOSA	AMIRTO SANCHEZ ARAQUE
65	850014003002-201901319	SINGULAR	SEGUROS TS CASANARE LTDA	JHON JAIRO PONGUTA ALARCON

66	850014003002-201901322	SINGULAR	MARDOQUEO MONROY FONSECA	YOHANA CRISTANCHO MARIÑO
67	850014003002-201901328	GARANTIA REAL	ANDRES LEONARDO GALINDO MENDOZA	LADY YOMAIRA CORREA GUERRERO
68	850014003002-201901329	PERTENENCIA AGRARIA	RAVILUB	SEGUNDO EMIRO CEPEDA AFRICANO
69	850014003002-202000095	VERBAL SUMARIO DE PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	JUAN ISRAEL PATARROYO MORALES	ANDERSON GÓMEZ PICÓN
70	850014003002-202000103	VERBAL	SEGUROS TS CASANARE	RODRIGO RONCANCIO JIMENEZ
71	850014003002-202000128	SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	MARIA LUCIA UNDA
72	850014003002-202000129	SINGULAR	CRAVO SUR S.A.S.	WILLINTONG DUITAMA
73	850014003002-202000154	DIVISORIO	YEFRY ALEXANDER BURGOS	JOSÉ UBALDO SOLER DUEÑAS Y MARÍA CONSUELO SOLER DUEÑAS
74	850014003002-202000155	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA SA.	ELSA VIVIANA PINTO GUTIERREZ
75	850014003002-202000158	DECLARATIVO	NELLY BURGOS SANTOS	JOSÉ MAURICIO ROMERO ROJAS
76	850014003002-202000159	CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO	MARIA TARACHE DE GARCIA	BANCO BBVA S.A.
77	850014003002-202000164	SINGULAR	MANUEL MODESTO CASTRO CORREA	DIEGO DARIO ORDOÑEZ CORDOBA
78	850014003002-202000168	PERTENENCIA	MARÍA YORLEY DÍAZ SÁNCHEZ	CARLOS ALBERTO URBANO Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO
79	850014003002-202000174	SINGULAR	COVINOC S.A.	GERMAN GUTIERREZ RIVEROS
80	850014003002-202000182	SINGULAR	COMFACASANARE	LINA MARÍA MARIÑO PARRA
81	850014003002-202000183	DECLARATIVO REIVINDICATORIO	PABLO CESAR CAMARGO CHITIVA Y LIBIA BRICEIDA VELANDIA BAEZ	SANDRA PATRICIA AGUIRRE SANCHEZ
82	850014003002-202000191	GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	RUTH NOREIDA GUALDRON COMAYAN
83	850014003002-202000200	SINGULAR	COMFACASANARE	JESSICA PAOLA ROJAS ROMERO
84	850014003002-202000221	HIPOTECARIO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GLORIA ISABEL HURTADO PEREZ
85	850014003002-202000223	PERTENENCIA	HERNANDO MORALES CASTRO	HEREDEROS TITO MORALES GARCIA /VICTORIA CHAPARRO DE MORALES/LUZ MARTIZA MORALES CHAPARRO